

Constancia secretarial. A Despacho de la señora Juez informándole que la parte demandante allegó subsanación dentro del término.

Para proveer lo pertinente, 18 de mayo de 2022

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecinueve de mayo de dos mil veintidós

Interlocutorio Nro.	594
PROCESO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CORRECCIÓN REGISTRO CIVIL NACIMIENTO
RADICACIÓN	170014003007-2022-00216-00
SOLICITANTE	ELSA VICTORIA MEJÍA CUÉLLAR C.C. 39.683.969

Como quiera que la demanda y la subsanación cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 82 del C.G.P, y que no hay lugar a publicaciones ni se requiere citar al Agente del Ministerio Público, se tendrán como pruebas documentales las aportadas con el libelo

En consecuencia, el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL de Manizales, Caldas.

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de solicitud de corrección de registro civil de nacimiento de la señora ELSA VICTORIA MEJÍA CUELLAR, presentada a través de apoderada judicial.

SEGUNDO: IMPRIMIR a esta demanda el trámite de jurisdicción voluntaria establecido en el artículo 577, 578, 579 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar a la abogada CARMENZA GIRALDO VALENCIA, identificada con c.c. 30.276.980 y portadora de la tarjeta profesional número 354198 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder que le fue conferido

CUARTO: En firme este proveído se continuará con el trámite.

Notifíquese,

La Juez,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior senotifica en
el estado
No. ~~79~~ **DEL 20 DE MAYO DE 2022**

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f96036a895ec8eaf760b768d5cf8d9e366d031fd871965af4db83bd3fcc50195**

Documento generado en 19/05/2022 04:01:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>